

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22930**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 10 de abril de 2024.

Señor Gerente:

**SAN LUIS – REGULARIZACION DE DEUDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 16 DPIP (B.O.: 5/4/2024) se establece un plan de facilidades de pago transitorio para deudas por obligaciones vencidas en el año 2024, por conceptos detallados en el “Régimen de Consolidación, Regularización y Sinceramiento de Deudas” (Circular Administrativa N° 22927), vigente hasta la finalización del plazo de acogimiento establecido para el mismo.

El plan podrá abonarse de contado con un descuento del 10% del monto adeudado o en hasta 6 cuotas con intereses.

El acogimiento podrá efectuarse través del portal web de Dirección Provincial de Ingresos Públicos, [www.rentas.sanluis.gov.ar](http://www.rentas.sanluis.gov.ar), o de manera presencial en las oficinas de la Dirección.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada